



Tipo Norma	:Decreto 326
Fecha Publicación	:03-01-2015
Fecha Promulgación	:04-08-2014
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:DECLARA FINALIZADO EL RECESO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
Tipo Versión	:Única De : 03-01-2015
Inicio Vigencia	:03-01-2015
Id Norma	:1073111
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1073111&f=2015-01-03&p=

DECLARA FINALIZADO EL RECESO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Núm. 326.- Santiago, 4 de agosto de 2014.- Considerando:

Que, mediante el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fijó las normas de financiamiento de la Investigación Científica y Tecnológica;

Que, el artículo 2° del decreto ley N° 116, de 1973, modificado por el decreto ley N° 668, de 1974, ambos del Ministerio de Educación Pública, declaró en receso al Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica;

Que, asimismo el artículo 2° dispuso que mediante decreto supremo, dictado a través del Ministerio de Educación, se podrá poner fin a dicho receso;

Que, en virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado ha dispuesto se declare finalizado el receso del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y

Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N°s, 6 y 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; la ley N° 18.768; los decretos leyes N°s. 116, de 1973 y 668, de 1974; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo único: Declárase finalizado el receso del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a contar de la total tramitación del presente decreto, dispuesto por los decretos leyes N°s. 116, de 1973 y 668, de 1974, ambos del Ministerio de Educación Pública.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Valentina Karina Quiroga Canahuaté, Subsecretaria de Educación.